



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE CENTRAL
Sucre – Bolivia

DIPLOMADO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA

Gestiones 2019 - 2020

LOS EFECTOS PSICOLÓGICOS DE ADOLESCENTES
INSTITUCIONALIZADOS EN EL MARCO DEL DERECHO
A VIVIR EN FAMILIA

Monografía presentada para
optar al Diplomado en Derechos
de La Niñez y Adolescencia

ESTUDIANTE: FABIOLA MARCELINA GONZALES ACEITUNO

Sucre - Bolivia

2021

AGRADECIMIENTO:

Dios por su infinita bondad para conmigo y pese a las adversidades iluminarme siempre

A mi familia, gracias por dejarme robarles un poco de nuestro tiempo, para seguir aprendiendo

RESUMEN

El derecho a la familia es sin duda alguno uno de los derechos inminentemente más importantes, pues la familia considerada como la base de la sociedad, célula fundamental de la sociedad. Sin embargo, este derecho muchas veces se ve vulnerado para muchas niñas, niños y adolescente, llegando a optar por otras alternativas del cuidado y más propiamente el acogimiento en los centros u hogares.

Es así que estas acciones como en todo, conlleva efectos a todos niveles, siendo uno de ellos y uno de los más importantes los efectos psicológicos que desencadena la institucionalización.

El grupo meta recae en 13 adolescentes con un rango de edad de 13 a 15 años acogidos en Aldeas Infantiles SOS- POTOSI, resultados obtenidos a través de instrumentos para la recopilación de información: la PDB o plataforma de base de datos, guía para la entrevista semi estructurada para el personal y la guía de preguntas para el grupo focal a madres y adolescentes, la aplicación de toda estas herramientas y posterior análisis de datos, dieron los resultados que se describen en el presente.

Dentro de los resultados obtenidos se identifica diferentes problemas a nivel psicológico o los efectos como tal, siendo los problemas de duelo, ansiedad y socialización los que se presenta en todos los participantes del grupo meta. La correlación entre los efectos psicológicos y las dificultades educativas también se describen identificando a las más significativas, al igual que la correlación de la procedencia con los efectos psicológicos, recayendo en los adolescentes de otros municipios que no son Potosí ni Tupiza.

Finalmente se tiene las conclusiones y las recomendaciones precisas para la presenten investigación dentro de lo que son los efectos psicológicos de adolescentes de 13 a 15 años por la institucionalización en SOS POTOSI.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN		1
1	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	1
2	PREGUNTA CIENTÍFICA	2
3	OBJETO DE ESTUDIO	2
4	OBJETIVOS	2
4.1	Objetivo General	2
4.2	Objetivos Específicos	2
5	DISEÑO METODOLÓGICO	2
CAPÍTULO I		4
REFERENCIA CONTEXTUAL		4
1	MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	4
1.1	Definición de Principales Conceptos	4
1.1.1	Derecho a la familia:	4
1.1.2	Familia Sustituta:	4
1.1.3	Institucionalización:	4
1.1.4	Adolescencia:	4
1.1.5	Adolescentes que han perdido el cuidado familiar:	5
1.1.6	Acogimiento en centros de acogida:	5
1.1.7	Efectos psicológicos:	5
1.2	Marco Contextual	5
1.2.1	IPIF	5
1.2.2	IPIF, su distribución a nivel nacional	6
1.2.3	Situación de los niños, niñas y adolescentes en centros de acogida en el departamento de Potosí:	6

1.2.4	Aldeas Infantiles SOS en la ciudad de Potosí:	7
1.3	Marco normativo internacional sobre los Derechos a la Familia de niños, niñas y adolescentes	8
1.3.1	Enfoque de derechos.....	8
1.3.2	Convención sobre los derechos del niño	8
1.3.3	Directrices sobre las alternativas de cuidado:	9
1.4	Marco normativo nacional sobre el derecho a la familia de niños, niñas y adolescentes	10
1.4.1	Constitución Política del Estado:.....	10
1.4.2	Código niño niña y adolescente:.....	11
1.4.3	Código de las Familias:	13
1.4.4	Estructura del SIPPROINA:	14
1.4.4.1	La institucionalización: primera respuesta	14
1.4.4.2	Efectos de la institucionalización	15
1.4.4.3	Efectos psicológicos de la institucionalización:	15
1.5	La familia: el principal espacio de protección.....	16
1.5.1	Rol e importancia de la familia	16
1.5.2	Factores internos y externos que afectan la dinámica de la familia	17
CAPÍTULO II		19
2	DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	19
2.1	Diagnóstico Inicial.....	19
2.2	Presentación de los datos obtenidos	20
2.3	Análisis y Tratamiento de los datos y fuentes de información.....	26
Conclusiones		28
Recomendaciones y Sugerencias.....		30

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA..... 31
ANEXOS..... 32

INTRODUCCIÓN

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La familia constituye el núcleo de la sociedad, sin embargo, en Bolivia como en el resto del mundo existe una cantidad importante de niños que por distintos motivos sean estos de índole, social, económico, o coyuntural no han crecido en el seno de su familia con la que comparte vínculos consanguíneos, es ante esa realidad que han surgido instituciones de acogida temporal y permanente; las cuales velan por la integridad de los menores a los que se hace referencia.

Empero, el cuidado de dichas instituciones hacia los menores en muchos casos se ve extendida hasta que los mismos crecen y alcanzan la mayoría de edad, es decir que los mismos pasan su adolescencia en centros de cuidado gubernamentales o no gubernamentales.

El derecho a vivir en familia, en su sentido más profundo es, fundamental y prioritariamente, un derecho de los niños y posteriormente adolescentes que merece la atención de la sociedad en su conjunto. Existe la necesidad del niño de un ambiente estable de contacto y seguridad afectiva como una necesidad básica para su desarrollo completo, ello se encuentra solo en el marco de la familia, ya que lo que suceda en esta etapa repercutirá de manera directa con lo que ocurra en su adolescencia. En el presente trabajo, se intentaremos desentrañar, desde la perspectiva psicológica, qué significa este derecho, en tensión dinámica entre el derecho de todo niño a ser cuidado por su familia original y la inminente realidad de padres que no han sido capaces de cumplir con las funciones imprescindibles en el cuidado de sus hijos sea por causas propias o ajenas a su voluntad, finalmente, y por ello se han remitido a los mismos a sustitutos familiares en el caso de haber quedado privado de la familia original, lo cual significa un impacto especial en los menores y evidentes efectos psicológicos, contrastados con ámbitos de la vida como es la esfera de la educación. Así mismo se hará un recorrido atendiendo a la legislación al respecto y a la práctica de la protección de menores en su vertiente nacional e internacional, tratando de destacar los aspectos pendientes de cada una de estas cuestiones en la actualidad.

2 PREGUNTA CIENTÍFICA

¿Cuáles son los efectos psicológicos prevalentes en los años 2018 y 2019 en los adolescentes de 13 a 15 años de Aldeas Infantiles SOS Potosí, en el marco del derecho a vivir en familia?

3 OBJETO DE ESTUDIO

Los efectos psicológicos prevalentes en los años 2018 y 2019, en adolescentes de 13 a 15 años institucionalizados en Aldeas Infantiles SOS- POTOSI.

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- Explicar los efectos psicológicos prevalentes en los años 2018 y 2019 en adolescentes de 13 a 15 años de ALDEAS SOS- POTOSI en el marco del derecho a vivir en familia.

4.2 Objetivos Específicos

- Categorizar los efectos psicológicos prevalentes identificados en el grupo meta
- Relacionar los efectos psicológicos prevalentes identificados con el rendimiento escolar del grupo meta.
- Describir la incidencia del lugar de procedencia del grupo meta con los factores psicológicos prevalentes identificados

5 DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

Responde a una investigación descriptiva-exploratoria, buscando se refleje las características observables y generales del objeto de estudio.

Métodos:

- Método bibliográfico
- Método inductivo
- Método de análisis y síntesis.

Técnicas

Grupo Focal: es una técnica cualitativa de estudio de las opiniones o actitudes de un público, utilizada en ciencias sociales, idealmente se da entre 3 y 12 personas para que el grupo de enfoque sea efectivo, con un moderador, investigador o analista; encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión. Su labor es la de encauzar la discusión para que no se aleje del tema de estudio

La Entrevista: Con esta técnica se pretende recoger información mediante una conversación profesional entre el entrevistador y el entrevistado en base a preguntas pre elaboradas. (Villaflor, 2016).

Procedimiento

- 4 Entrevistas semiestructurada dirigida a 2 psicólogas, 1 responsable de acogimiento familiar de SOS, 1 psicopedagoga del programa SOS Potosí.
- 2 Grupos focales, una con madres SOS y otra con los 13 adolescentes constituidos en la población del presente trabajo.
- Revisión de files, carpetas personales del grupo de la población
- Revisión de información de plataforma de base de datos PDB de ALDEA SOS POTOSI

Instrumentos:

- Guía de entrevista
- Guía de preguntas para grupo focal
- Plataforma de base de datos: sistema interno con el que cuenta el programa de SOS POTOSI, en donde se encuentra toda la información relevante desde datos generales hasta datos de indicadores de avance y trabajo de cada uno de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.

Población:

Recae en 13 adolescentes hombres y mujeres entre 13 a 15 años que pertenecen al servicio de Familia SOS de Aldeas Infantiles SOS – Potosí.

CAPÍTULO I

REFERENCIA CONTEXTUAL

1 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1.1 Definición de Principales Conceptos

1.1.1 Derecho a la familia:

"Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, desarrollarse y educarse en un ambiente de afecto y seguridad en su familia de origen o excepcionalmente, cuando ello no sea posible o contrario a su interés superior, en una familia sustituta que le asegure la convivencia familiar y comunitaria. La niña, niño o adolescente no será separado de su familia, salvo circunstancias excepcionales definidas por este Código y determinadas por la Jueza o Juez público en materia de Niñez y Adolescencia, previo proceso y con la finalidad de protegerlo". (Anon., 2014)

1.1.2 Familia Sustituta:

La familia sustituta es aquella que no siendo familia de origen, acoge por decisión judicial, a un niño, niña o a un adolescente privado permanente o temporalmente de su medio familiar, ya sea por un carecer de padre y de madre o porque estos se encuentran afectados en la responsabilidad de sus derechos.

1.1.3 Institucionalización:

Denominación que se da a la acción propia en cuanto a los niños y niñas que viven en centros u hogares comunitarios de dependencia del Estado o privados, a partir de una resolución judicial puesto como medida de seguridad ante alguna vulneración de sus derechos y por encontrarse en situación de riesgo. (Luna y Sánchez B., 2010).

1.1.4 Adolescencia:

Se entiende por adolescencia el periodo del desarrollo humano posterior a la niñez y anterior a la etapa adulta o adultez, forma parte del periodo vital, que se caracteriza por los cambios biológicos, sexuales, sociales y psicológicos. Esta transición debe considerarse un fenómeno biológico, cultural y social. Es una etapa de descubrimiento de la propia identidad (identidad psicológica, identidad sexual.) así como la de autonomía individual.

1.1.5 Adolescentes que han perdido el cuidado familiar:

Es la denominación al grupo etéreo de adolescentes quienes, por diferentes razones, no viven con su familia nuclear y no están bajo su cuidado. Esta denominación busca abarcar a los adolescentes que pasan al cuidado de terceros, en este caso sea el Estado, a través de la medida de institucionalización en diferentes centros de acogida, albergues, hogares, etc. debido a que están o se encuentran en situación de riesgo o en orfandad. (Powell, Taylor, Anderson,2013).

1.1.6 Acogimiento en centros de acogida:

Es una de las modalidades alternativas de cuidado en donde el objetivo de un Centro de Acogimiento es dar temporalmente acogimiento residencial al niño, niña o adolescente y contribuir activamente a su reintegración familiar o en su defecto, promover su derecho a vivir en familia mediante la adopción. La autoridad competente debe establecer procedimientos rigurosos de selección para garantizar que el ingreso del niño, niña o adolescente en estos centros sólo se efectúe en los casos señalados por la ley.

1.1.7 Efectos psicológicos:

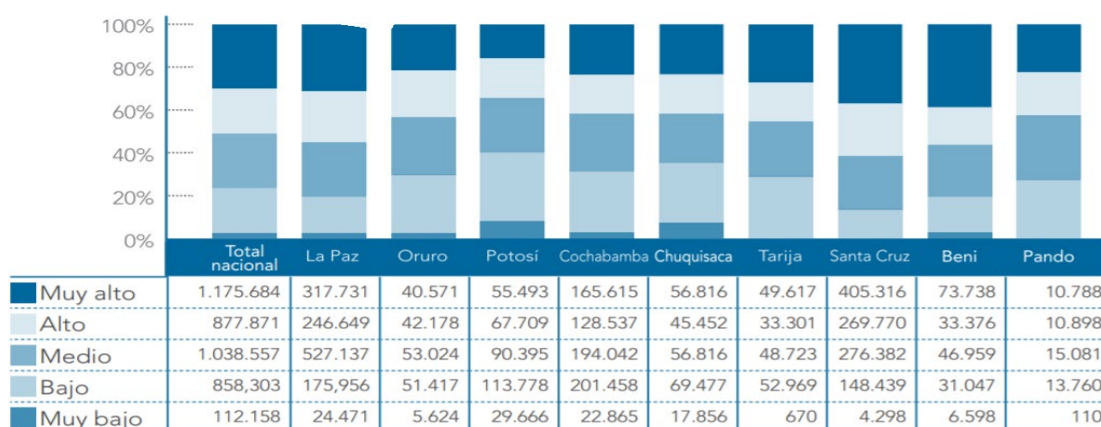
Se refiere al impacto de cierta acción u omisión en el funcionamiento del área cognitiva de una persona, estos pueden ser positivos o negativos según la actividad o u otros factores que puedan ser determinantes. Dichos efectos o impactos afectan a las emociones, comportamiento, memoria y además al aprendizaje (Hultsch Hertzog, Small, y Dixon,1999).

1.2 Marco Contextual

1.2.1 IPIF

El IPIF por sus siglas, hace referencia al índice de protección infantil en la familia, la cual evalúa las condiciones que las familias deben tener para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes y las relaciona con las 8 categorías (tipo de familia y composición, salud, educación, acceso a vivienda, discriminación y género, desarrollo socioeconómico, desarrollo familiar políticas públicas). En dicha escala los puntajes más altos corresponden a las condiciones más favorables y los puntajes más bajos a condiciones de riesgo que pueden indicar en la pérdida del cuidado familiar.

1.2.2 IPIF, su distribución a nivel nacional



FUENTE: Estudio “Cada niño y niña cuenta”, Aldeas SOS Bolivia, 2018.

A partir del cuadro presentado, indica que es Santa Cruz el departamento que tiene la mayor población con familias en condiciones adecuadas, lo que podría hacer ver que el riesgo de disolución es menor, a diferencia del departamento o de Potosí, que tiene proporcionalmente la mayor población en riesgo y con los factores de riesgo mayores que pueden desencadenar en la disolución familiar y la pérdida del cuidado familiar de los niños, niñas y adolescentes.

Así también a partir de un estudio realizado por UNICEF, en 2016 indica que en términos generales el 80% de la población de niños y niñas pertenecen a una familia que a pesar de las dificultades que pueda atravesar en el ejercicio de sus derechos, no está en riesgo de perder el cuidado familiar.

1.2.3 Situación de los niños, niñas y adolescentes en centros de acogida en el departamento de Potosí:

La institucionalización de niñas, niños y adolescentes debería considerarse como la última opción, no obstante, en Bolivia actualmente se estima que alrededor de 30.0002 niños, niñas y adolescentes viven en centros de acogida, aunque muchos de ellos no están registrados. Aún más, las adversas condiciones familiares, reportadas en diversas investigaciones, hacen prever que la población en centros de acogida continuará en aumento. (SOS, 2019)

En el departamento de Potosí, un total de 29.000 niños y niñas se encuentran en riesgo de perder el cuidado familiar, más de 14.000 no viven con sus padres sino viven con otro familiar.

Finalmente, son 230 entre niños, niñas y adolescentes que viven el servicio de acogida sean Estatales o privados.

1.2.4 Aldeas Infantiles SOS en la ciudad de Potosí:

ALDEAS INFANTILES SOS, es la Organización No Gubernamental considera como la primera organización en definir un modelo familiar de protección integral en el mundo. Presente en 135 países y en 8 ciudades de Bolivia, hace 50 años en esta última. Una de las ciudades es Potosí, la cual más propiamente está vigente hace 20 años en donde atiende a más de 696 niñas y niños previniendo su abandono y restituyéndoles el derecho a vivir en una familia.

- **Servicios que ofrece:**

En base a las modalidades alternativas de cuidado Aldeas Infantiles SOS Potosí, cuenta con distintas opciones de cuidado en familia, con dos áreas de repuesta los servicios preventivos con una atención de 537 niños y servicios restitutivos con 153 niños, niñas y adolescentes, ofrece entre ambos servicios 6 tipos de atención de manera directa:

- Centros infantiles comunitarios
- Contención familiar
- Cuidado en la familia ampliada
- Familia SOS en la comunidad
- Familias SOS en aldea infantil
- Reintegración familiar para niños institucionalizados

- **Familia SOS en aldea infantil:**

Las instalaciones de Aldeas infantiles SOS como tal o la aldea como es su denominativo más común, se encuentra ubicada en la zona de la Chaca, detrás del Hospital de tercer nivel Daniel Bracamontes, en la ciudad de Potosí. Así la Aldea atiende a 86 niños, niñas y adolescentes los cuales están distribuidos en 13 familias SOS, en el marco al modelo familiar con el que trabaja, a la cabeza de cada casa se encuentra una colaboradora con formación y asesoreamiento denominada Mamá SOS. Las familias SOS que viven en la

Aldea SOS, conforman una comunidad afectiva y al interior de cada familia no existe una separación de hermanos y están conformados por un máximo de 7 niños niñas.

1.3 Marco normativo internacional sobre los Derechos a la Familia de niños, niñas y adolescentes

1.3.1 Enfoque de derechos

Hace referencia a la tendencia que considera a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y como personas en desarrollo, pero, además, convoca urgentemente a los niños, niñas y adolescentes a ser partícipes activos de la defensa de sus derechos y a intervenir en todas las circunstancias en que estén siendo avasallados, vulnerados o en riesgo de serlo. El enfoque de derechos permite establecer claramente las diferencias entre políticas públicas universales —destinadas a generar condiciones sociales, económicas, culturales y de toda índole para la satisfacción de los derechos fundamentales de todos los niños, niñas y adolescentes— y las políticas especiales, destinadas básicamente a atender ciertas circunstancias que provocan situaciones de vulnerabilidad en grupos determinados de niños, niñas y adolescentes (Noceti, 2005).

Con el enfoque de derechos, el papel de la comunidad o sociedad civil y, particularmente, del Estado es esencial, porque la protección infantil no solo es responsabilidad de las familias o de interés particular, sino de toda la sociedad. Por ello, los Estados asumen el papel de garantes del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1.3.2 Convención sobre los derechos del niño

Si bien en 1959 se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño por Las Naciones Unidas (ONU) aportando grandes avances en materia de derechos de la niñez, esta no fue suficiente y eficiente, porque su aplicación legislativa no fue de carácter obligatorio por parte de los Estados.

La CDN constituye un punto de referencia común que sirve para analizar los progresos alcanzados en el cumplimiento de las normas de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, y comparar los resultados logrados por los países firmantes. En este sentido, los países comprometidos, idealmente deben tomar una serie de medidas, para garantizar el ejercicio de esos derechos. la CDN está conformada por tres grupos de derechos que son indivisibles, interdependientes y universales:

- a) Derechos de protección
- b) Derechos de supervivencia y desarrollo
- c) Derechos de participación.

Los gobiernos participantes están llamados a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con la CDN; a traducirla en normas para garantizar los derechos de los niños y niñas; y a abstenerse de tomar cualquier medida que impida el disfrute de estos derechos (Unicef, 2012). Así también, están obligados a presentar informes periódicos ante un comité de expertos independientes sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de todos los derechos.

Se sustenta en principios los cuales son:

- Principio del “interés superior del niño”
- Principio de autonomía progresiva
- Principio de integralidad
- Principio de no discriminación
- Principio de unidad familiar
- Principio de participación

1.3.3 Directrices sobre las alternativas de cuidado:

A partir del reconocimiento de la falta de especificidades en la aplicación de la CDN para millones de niños, niñas y adolescentes sin cuidado familiar o en riesgo de perderlo, la comunidad internacional desarrolló las Directrices sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de la niñez. Estas son el resultado de cinco años de debates y negociaciones entre el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, los gobiernos — encabezados por Brasil— Unicef, expertos, académicos, representantes de organizaciones no gubernamentales y jóvenes con experiencia en la tutela de menores

Así, 20 años después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso las “Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños”. Estas remarcan la necesidad de desarrollar e implementar políticas y prácticas apropiadas respecto a dos principios básicos: el de necesidad y el de idoneidad.

Bolivia es uno de los Estados firmantes de la CDN. De hecho, a partir de su firma y compromiso, hizo un esfuerzo importante en la implementación del primer Código del Niño, Niña y Adolescente de 1999. Luego, este sufrió modificaciones que se reflejan en el actual Código Niña, Niño y Adolescente, aprobado en julio de 2014.

1.4 Marco normativo nacional sobre el derecho a la familia de niños, niñas y adolescentes

1.4.1 Constitución Política del Estado:

En 2009, a través de un referéndum, Bolivia aprueba una nueva Constitución que, normativamente, institucionaliza el enfoque de derechos referido a los niños, niñas y adolescentes, resaltando la función del Estado, la sociedad y la familia como garantes de estos.

El artículo 58 de la Constitución reconoce que todas las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos, y el artículo 59 establece el “derecho al desarrollo integral” y el derecho de niños, niñas y adolescentes a “vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva”, o sustituta, si lo primero no fuera posible, refiriendo de manera textual:

Artículo 59. “I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.

II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.

III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley”. (Bolivia, 2009).

De esta manera, en términos de desarrollo infantil integral, se reconoce la función vital que cumple la familia como proveedora de protección y de condiciones básicas para el desarrollo físico, psicológico y social de los niños y niñas.

El artículo 60 especifica con claridad que el Estado, la sociedad y la familia tienen el deber de “garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente”, lo que consolida el enfoque de derechos definido en la CDN. Por esta razón, los temas referidos a infancia y adolescencia no corresponden solamente al ámbito privado de las

familias y menos aún serían objeto de caridad, sino que son responsabilidad común del Estado, la sociedad civil y las familias. Afirmando que la familia es el “núcleo fundamental” para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el artículo 62 de la nueva Constitución establece que el Estado “garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias” para el “desarrollo integral” de la familia. De esta manera, se institucionaliza el reconocimiento de las familias como el mejor entorno para un adecuado desarrollo infantil. (Bolivia, 2009)

Sin embargo más allá de la letra muerta de lo que indica la norma suprema de Bolivia, se debe tomar en cuenta que existe una evidente falta de materialización de los derechos de los niños respecto de su derecho a vivir en familia, todo ello tomando en cuenta el evidente distanciamiento que existe en el país respecto de sus normas y su realidad, lo cual ocurre con una serie de cuerpos jurídicos; lo cual evidentemente llama la atención, sin embargo y a suerte de los sujetos de protección existen también entidades en toda Bolivia que tratan de velar y precautelar este derecho.

1.4.2 Código niño niña y adolescente:

El Código Niña, Niño y Adolescente, aprobado en julio de 2014, contempló su armonización con la nueva Constitución Política del Estado. De esta manera, mientras en la Constitución se sientan los pilares para el respeto de derechos de niños, niñas y adolescentes y para la protección de la familia, el Código establece la normativa para la aplicación de todo ello.

El nuevo Código postula la corresponsabilidad del Estado —en todos sus niveles—, de la familia y de la sociedad en el desafío de garantizar que cada niña, niño y adolescente boliviano ejerza plena y efectivamente sus derechos para que pueda desarrollarse integralmente.

La nueva carta magna constitucionaliza por primera vez los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como protagonistas de sus propios derechos, y revalida el papel fundamental de la familia, las comunidades y el Estado. Además, instruye la creación del Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, integrado, a su vez, por el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA) y el Sistema Penal para Adolescentes.

Dicha Ley señala en su Artículo primero que tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de sus derechos mediante la corresponsabilidad del Estado, la familia, y la sociedad. (CNNA, 2014)

Es en ese sentido que dicha ley en su parte de disposiciones generales señala una serie de conceptos preliminares que deben ser tomados en cuenta a momento de analizar dicha ley, respecto del tema que compete a la presente monografía se debe tomar en cuenta varios de los siguientes:

Artículo 5. (Sujetos de derechos). Son sujetos de derechos del presente Código, los seres humanos hasta los dieciocho (18) años cumplidos, de acuerdo a las siguientes etapas de desarrollo:

- a) Niñez, desde la concepción hasta los doce (12) años cumplidos; y
- b) Adolescencia, desde los doce (12) años hasta los dieciocho (18) años cumplidos.

Es así que se puede evidenciar que la población en la cual se centra el presente trabajo, se encuentra comprendida dentro de lo que señala la Ley, refiriéndose a los mismos comprendidos dentro de la etapa de la adolescencia, lo cual cabe resaltar que no comprende una diferencia o discriminación en cuanto a la aplicación y protección con los niños puesto que ambas etapas constituyen sujetos de derecho para la Ley 548.

En el entendido de lo que señala la Ley, se evidencia que la misma, en ese apartado no se refiere de manera textual al derecho a la familia, pero si, en su artículo 17 señala que los NNA tienen derecho a un nivel de vida adecuado, se entiende que la misma se refiere a vivir dentro de una familia y ser precautelados por sus progenitores, quienes deben velar por la satisfacción de sus necesidades físicas y psicológicas. (CNNA, 2014)

Por otro lado, la ley 548, señala el derecho a la familia en su artículo 35 párrafo primero, pero este a su vez incluye en sus posibilidades la familia sustituta, siempre que esta coadyuve con la materialización de ese derecho, es en ese sentido que a la letra refiere:

Artículo 35. (Derecho a la familia). I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, desarrollarse y educarse en un ambiente de afecto y seguridad en su familia de

origen o excepcionalmente, cuando ello no sea posible o contrario a su interés superior, en una familia sustituta que le asegure la convivencia familiar y comunitaria.

1.4.3 Código de las Familias:

El 19 de noviembre de 2014, luego de la aprobación del Código Niña, Niño, Adolescente, se promulgó la Ley N°603, Código de las Familias y del Procedimiento Familiar. Esta ley refuerza el marco normativo para que el Estado garantice el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la familia y para que se apliquen las Directrices sobre Modalidades Alternativas de Cuidado.

El Código de Familias reconoce la diversidad e igualdad de estas: no solo están circunscritas a la familia nuclear (madre, padre e hijos) ni a los vínculos consanguíneos, puesto que la norma va mas allá en una correcta armonización jurídica con las demás normas jurídicas referentes al tema de la presente monografía. Así tenemos al artículo 2 de la Ley 603, que reza:

Artículo 2 (Las familias y tutela del estado). Las familias, desde su pluralidad, se conforman por personas naturales que deben interactuar de manera equitativa y armoniosa, y se unen por relaciones afectivas emocionales y de parentesco por consanguinidad, adopción, afinidad u otras formas, por un periodo indefinido de tiempo, protegido por el Estado, bajo los principios y valores previstos en la Constitución Política del Estado. (Familias, 2014).

Así mismo se refiere al rol del estado y toma en cuenta una diversidad, entre las cuales están las familias que se desarrollan dentro de instituciones como las Aldeas Infantiles SOS, indicando al respecto en su artículo cuatro, párrafos primero y cuarto:

Artículo 4 (Protección de las familias y el rol del estado). I. El Estado está obligado a proteger a las familias, respetando su diversidad y procurando su integración, estabilidad, bienestar, desarrollo social, cultural y económico para el efectivo cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos de todas y todos sus miembros.

IV. Las familias que no estén bajo la responsabilidad de la madre, del padre o de ambos y que estén integradas por diversos miembros de ella, gozan de igual reconocimiento y protección del Estado. (Familias, 2014)

Por esa razón, procura el fortalecimiento de las familias monoparentales, reconstituidas, lideradas por hermanos, abuelos, tíos, u otras configuraciones familiares, y promueve las familias adoptivas y sustitutas para los niños y niñas que perdieron el cuidado familiar. Todo ello reafirma la premisa de que la institucionalización es el último recurso para el cuidado y protección de los niños y niñas que no cuentan con el cuidado de sus padres o madres, o de su familia biológica.

1.4.4 Estructura del SIPPROINA:

El SIPPROINA establece una red de instituciones e instancias que constituyen el soporte institucional para la aplicación del nuevo Código. Asimismo, identifica la responsabilidad de los niveles central, departamental y municipal del Estado en su puesta en marcha y ordena la formulación y posterior implementación del Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente (a nivel central) y de los programas departamentales y municipales de la Niña, Niño y Adolescente, a nivel sub nacional, entre otros.

El mandato del SIPPROINA es desarrollar políticas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, planes, programas y proyectos de acuerdo a las competencias correspondientes y articuladas en los siguientes niveles:

- Estatal, con el Plan Plurinacional de la Niñez y Adolescencia.
- Departamental y municipal, incluida la sociedad civil y la familia.

1.4.4.1 La institucionalización: primera respuesta

Las Directrices resumen de forma clara los lineamientos para la aplicación de alternativas de cuidado en niños, niñas y adolescentes que perdieron el cuidado familiar. Desde de su aprobación en las Naciones Unidas se dieron a conocer en todos los países firmantes de la CDN. No obstante, en el contexto boliviano, es un documento poco socializado, aunque varias directrices coincidan con aquellas propuestas en el nuevo Código Niño, Niña y Adolescente.

El Artículo 62 de las Directrices añade:

“La planificación del acogimiento y de la permanencia debería basarse principalmente en la naturaleza y la calidad de los vínculos del niño con su familia, la capacidad de la familia para salvaguardar el bienestar y el desarrollo armonioso del niño, la necesidad o el deseo del niño de sentirse parte de una familia, la conveniencia de que el niño no salga del

ámbito de su comunidad o su país, sus antecedentes culturales, lingüísticos y religiosos y las relaciones con sus hermanos a fin de evitar separarlos”. El artículo enuncia varios criterios con respecto a la planificación del acogimiento. Uno de ellos es la necesidad de tomar en cuenta la calidad de los vínculos familiares y la capacidad de la familia de permanecer con el niño. Para su cumplimiento es imperante agotar esfuerzos evaluando si hay posibilidades de reunificación de las familias de origen o buscando a la familia ampliada, empero los datos son preocupantes pues muchas veces se opta por el acogimiento sin agotar todas las vías de búsqueda o lo que es peor aún en caso de su ingreso no se ahondan los esfuerzos para la reintegración familiar.

1.4.4.2 Efectos de la institucionalización

La Institucionalización muchas veces es entendida como herramientas de Protección ante la vulneración de sus derechos en su familia de origen o nuclear sin embargo pocas veces existe un compás y detención para realizar el estudio de la pertinencia, frecuencia y el impacto de esta medida, existen datos y porcentajes pero no así se tiene mayores estudios que vayan más allá de los factores, la incidencia y demás y que se centren en el estudio mismo de los efectos o consecuencias que puede ocasionar dicha medida de protección en los niños y niñas, titulares de derechos.

Así, la institucionalización de los niños y niñas puede producir efectos a largo plazo y algunas veces permanentes en su desarrollo socioemocional, físico e intelectual; y en sus habilidades motoras finas, gruesas y de coordinación (Aldeas Infantiles SOS, 2010).

Pinheiro (2006) reconoce duramente que si bien los centros de acogida son instituciones cuya misión es proveer cuidado, guía, soporte y protección a la población que es albergada, algunos de los niños, niñas y adolescentes que viven en estas instituciones, en particular aquellos que padecen de algún tipo de discapacidad, pueden enfrentar un mayor riesgo de sufrir violencia o maltrato con respecto a aquellos que viven en su núcleo familiar o incluso a aquellos que viven en la calle. Luego, cuando estos niños, niñas y adolescentes deben dejar la institución, usualmente a los 18 años, no están preparados para enfrentar la vida de manera independiente. Ello puede derivar en que no encuentren empleo, vivan en la indigencia, tengan problemas con la ley o sean sometidos a cualquier tipo de violencia.

1.4.4.3 Efectos psicológicos de la institucionalización:

La institucionalización de niños, niñas y adolescentes se ha constituido ella misma en un problema, por el trato impersonal hacia la población albergada, primer apunte a tomar en cuenta, también a la institucionalización se le atribuye la ruptura de los vínculos con sus figuras parentales o de cuidado, y posibles efectos psicológicos como los planteados por Delgado et al. (2012), quienes refieren que “un mayor tiempo en acogimiento residencial se asocia a mayores problemas de conducta y agresividad”, como un global para que a partir de estos puedan disgregarse las diferentes manifestaciones, sintomatologías problemáticas que se dan a partir de un origen psicológico.

1.5 La familia: el principal espacio de protección

1.5.1 Rol e importancia de la familia

Es de vital importancia comprender el rol de la familia en la sociedad actual, así también entender cómo se conciben las mismas dentro del marco de la nueva legislación implementada en materia de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hay que tener en cuenta que los propósitos y finalidades del diseño de las políticas públicas integrales son la concreción de las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar, social y cultural; y que solo excepcionalmente, y para los casos en lo que ello sea imposible, tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo.

El paradigma de Protección Integral le brindó un lugar primordial, al rol de la familia para el cuidado de los/as niños/as y adolescentes, a diferencia de la Situación Irregular donde se buscaba una desvinculación total con la misma, por considerársela como la única causante de “todos los males” en relación a la vulneración de los derechos la niñez.

Por tanto, la familia como tal tiene un papel protagónico, no solo dentro de la sociedad, sino también como garantista de los derechos de la niñez, muchas son las definiciones de familia sin embargo nos quedamos con la de Jelin, la familia es: “una institución social, creada y transformada por hombres y mujeres en su accionar cotidiano, individual y colectivo. Su universalidad reside, en algunas funciones y tareas que deben ser realizadas en toda sociedad. El cómo y por quien se llevan a cabo, las formas de organización de los agentes sociales, los entornos y las formas de la familia son múltiples y variables, esta variabilidad no se haya puramente ligada a diferencias “culturales”: hay potentes procesos

de cambio social, económico, tecnológico y político de los cuales forman parte las transformaciones en la familia (Jelin, 2010:8).

Finalmente entender que la familia es de crucial importancia porque es donde un sujeto crece y se desarrolla como tal, estableciendo allí sus primeros vínculos sociales; o sea que es la familia la que le da las bases para su desarrollo afectivo e intelectual, es en la familia, donde se cultivan las cualidades y valores de las personas para luego proyectarse en la sociedad.

1.5.2 Factores internos y externos que afectan la dinámica de la familia

Hace mención a todas los determinantes o factores que inciden en la dinámica funcional de la familia, si bien existen ciertos tipos de familias, la manera en que los miembros interactúan, se comunican y relacionan muchas veces influyen de sobre manera (Powell et al., 2013).

Durante la crianza de un hijo o hija, las familias pueden, por momentos, fallar en el acompañamiento de su desarrollo, pero es importante aclarar dos aspectos, uno cuando se habla de desprotección, esta se refiere a un estado de abandono permanente y en el otro extremo, la sobreprotección alude a que no se permite el desenvolvimiento adecuado de las capacidades, todo lo mencionado influye en la dinámica de la familiar a esto se suman los siguientes factores:

- la violencia intrafamiliar
- abuso sexual,
- alcoholismo
- divorcio
- abandono
- enfermedades crónicas de alguno de los progenitores
- presencia de enfermedades mentales
- delincuencia
- elevado número de hijos en la familia
- falta de límites en la familia o ausencia permisiva

Así también no todos los factores de riesgo y desprotección se encuentran dentro de la familia, también hay factores de vulnerabilidad externos al contexto familiar que,

combinados, tienen un impacto determinante en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes expuestos. Entre los principales podemos mencionar:

- Migración
- Violencia social
- Perdida de redes sociales de apoyo
- Elevada mortalidad materna
- falta de prevención en la atención problemática familiar
- Desigualdad de genero
- Pobreza
- Falta de políticas publicas

CAPÍTULO II

2 DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

2.1 Diagnóstico Inicial

Como parte del diagnóstico en primera instancia y como se marca en la sección que corresponde a técnicas e instrumentos que ayudaron en la presente investigación, se señala a la PDB plataforma de base de datos del programa de Aldeas SOS Potosí, a través de la cual se permitió primero a sacar los reportes que ayudaron a establecer una línea base de los objetivos mismos del presente trabajo:

- Número de adolescentes de 13 a 15 años de las gestiones 2018 y 2019 legalmente acogidos en la modalidad de Familias SOS POTOSI.
- Principales indicadores del grupo meta, comprometidos por debajo del parámetro aceptado (según el manual de PDB).
- Categorización de los indicadores comprometidos por debajo de los parámetros y en correlación con los objetivos específicos establecidos en el presente.
- Sistematización de información que pueda surgir desde el área de psicológica y pedagogía de la organización de ALDEAS SOS.

A continuación, y para una mejor comprensión de lo que se busca se desglosa cada uno de los puntos anteriores señalados y de esta manera tener una mejor comprensión, lo que constituirá una línea base o un diagnostico inicial:

- a) **número de adolescentes:** entre los cortes de las gestiones 2018 y 2019 que se establecieron para el presente trabajo se obtiene el número de 13 adolescentes para el estudio final, entre hombres y mujeres, considerada la población o grupo meta.
- b) **Principales indicadores por debajo de los parámetros de PDB,** una vez que se seleccionó a la población se pasa a sacar el reporte de los indicadores más comprometidos, es decir aquellos por debajo de lo esperado, tomando en cuenta que la puntuación de cada indicador en PDB son de 1 a 4 donde 1 y 2 denotan parámetros aceptables, y en contraposición 3 y4 son parámetros por debajo de lo esperado. Estos indicadores se describen en 8 indicadores los cuales son: salud física, educación, bienestar psicosocial, sustento, alimentación, protección e inclusión, familia de origen y acogida.

- c) **Categorización de los indicadores comprometido** y en relación a los objetivos que busca el presente, en ese sentido se tomara en cuenta los indicadores de:
- Educación
 - Bienestar psicosocial
 - Acogida
- d) **En cuanto a la sistematización de los datos y estadísticas del área de psicología se tiene:** de los 13 adolescentes identificados como grupo meta y dentro de los cortes 2018 y 2019, 7 de ellos accedieron a algún tipo de servicio del área de psicología:
- 5 adolescentes para orientación psicológica por: problemas de conducta, problemas en la interrelación social.
De los mismos, 3 concluyeron con la orientación psicológica con mejoras a partir del motivo de consulta, 2 abandonaron las terapias.
 - 2 adolescentes para evaluación psicológica con el fin de la actualización de informes y su remisión a juzgado de la niñez. Ambos concluyeron satisfactoriamente con la evaluación.

Con todo lo descrito hasta el momento a partir de las fuentes de información descritas tenemos un pantallazo general en el tema que se está tratando en el presente trabajo, como diagnóstico inicial, es así que estos datos previos, deben ser correlacionados con los demás instrumentos y herramientas propuestos en el diseño metodológico, lo cual nos acercará a dar cumplimiento a los objetivos planteados.

2.2 Presentación de los datos obtenidos

A partir de la sistematización y correlación de la información obtenida y en base a las herramientas aplicadas, a continuación, se hace la presentación de los resultados obtenidos:

- a) **Datos Previos:** en esta primera parte presentamos los datos generales de la población selecta, los mismos podrán darnos una información genérica sobre las características principales de dichos adolescentes:

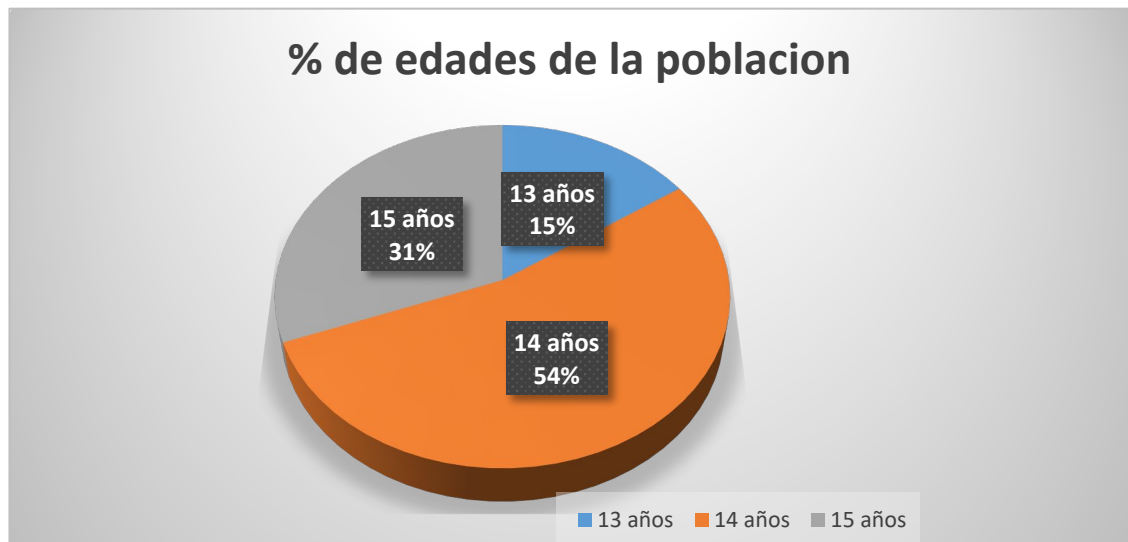
Gráfico N° 1: Distribución porcentual del sexo de la población



Fuente: Elaboración propia

Muestra la distribución porcentual del grupo meta, es evidente que la mayoría de los participantes adolescentes constituidos en la población, son varones con un 62% a diferencia de las mujeres con un 38%.

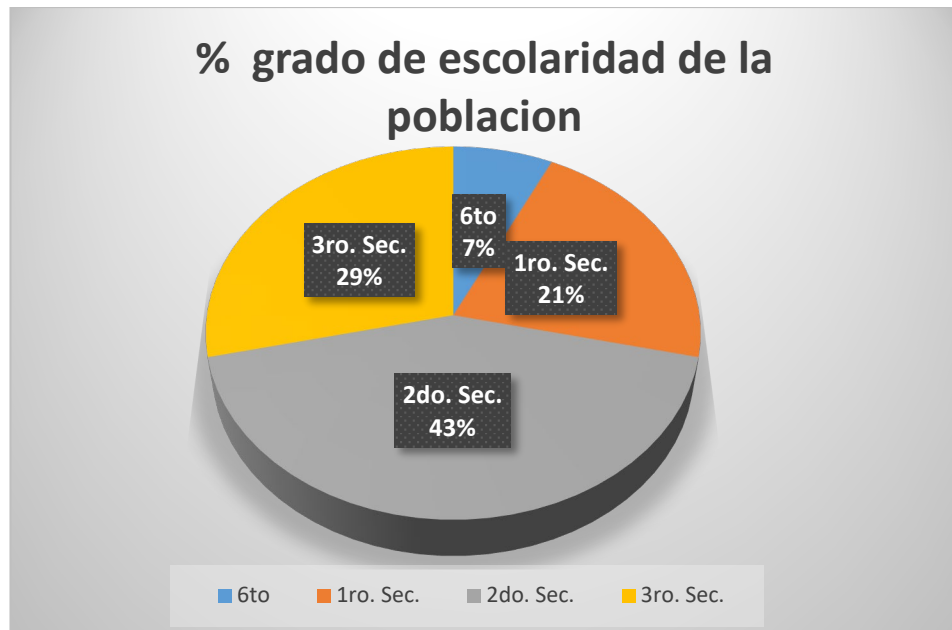
Gráfico N° 2: Distribución porcentual de las edades de la población



Fuente: Elaboración propia

El gráfico anterior muestra la distribución porcentual de los rangos de edad, si bien el parámetro de edades de la población es de 13 a 15 años, son los adolescentes de 14 años aquellos en los que recae el mayor porcentaje con un 54% del total.

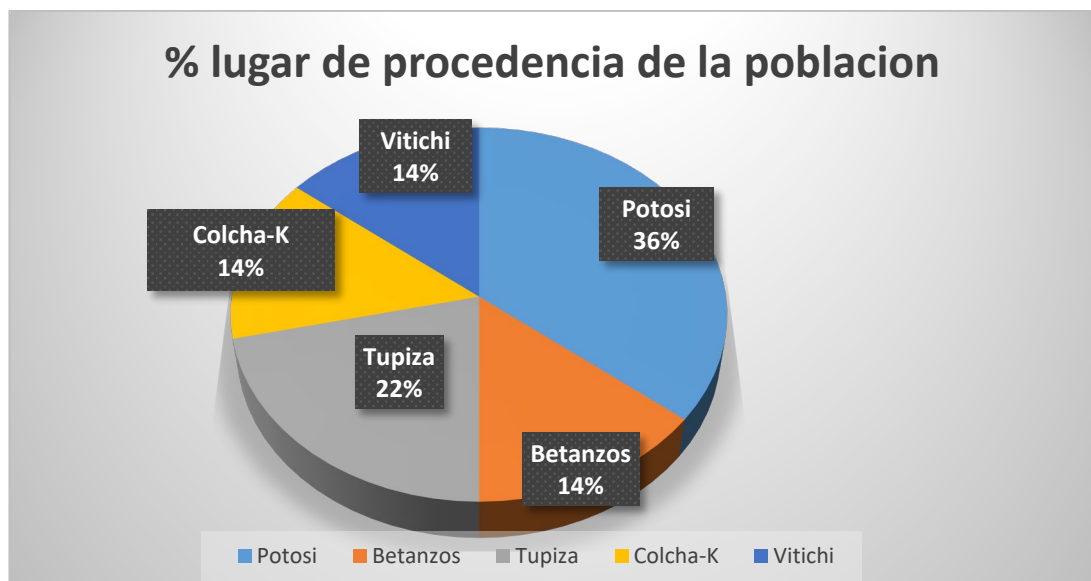
Gráfico N° 3: Distribución porcentual del grado de escolaridad de la Población



Fuente: Elaboración propia

En tanto a la distribución porcentual del grado de escolaridad de la población del presente trabajo, el mayor porcentaje recae en los adolescentes que cursan el 2do de secundaria, estos datos previos nos ayudaran más adelante para poder ver la relación entre éstos y el rendimiento académico.

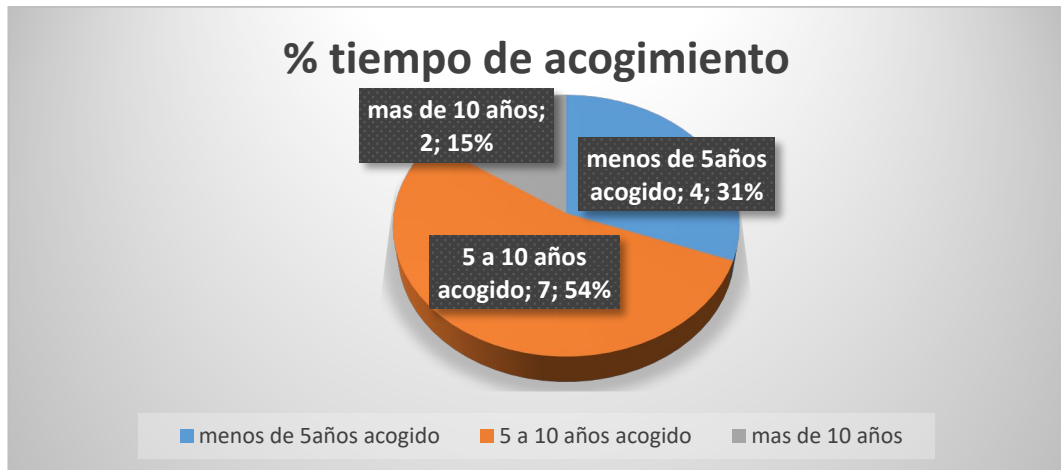
Gráfico N°4: Distribución porcentual del lugar de procedencia de la población



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al porcentaje del lugar de procedencia de la población, la mayoría de los adolescentes son provenientes de la ciudad de Potosí, con un 36% y el resto pertenecen a otros 4 diferentes municipios del departamento exactamente.

Gráfico N°5: Distribución porcentual del tiempo de acogimiento de la población

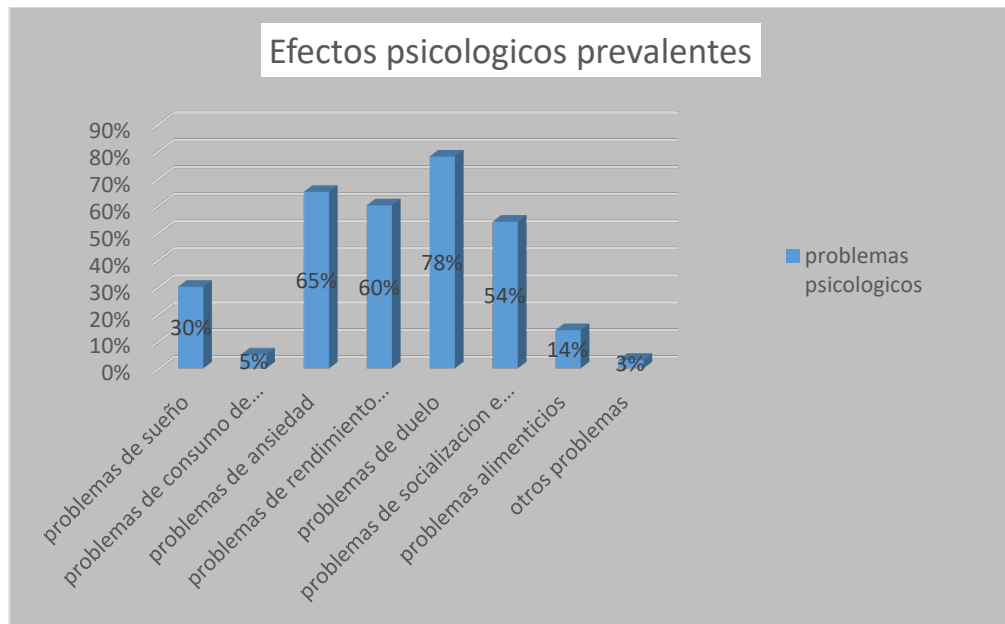


Fuente: Elaboración propia

El gráfico presenta los porcentajes del tiempo de acogimiento de la población, siendo que dentro de los rangos el 54% denota que están acogidos entre 5 a 10 años, y en un menor porcentaje se encuentra aquellos adolescentes que están acogidos por más de 10 años.

- b) **Datos en correlación a los objetivos específicos:** se presentan los datos correlacionados en cuanto a los resultados obtenidos a partir de las diferentes herramientas aplicadas: Plataforma de Base de Datos, entrevistas al personal de SOS Potosí y los grupos focales y en correspondencia a los objetivos específicos planteados.

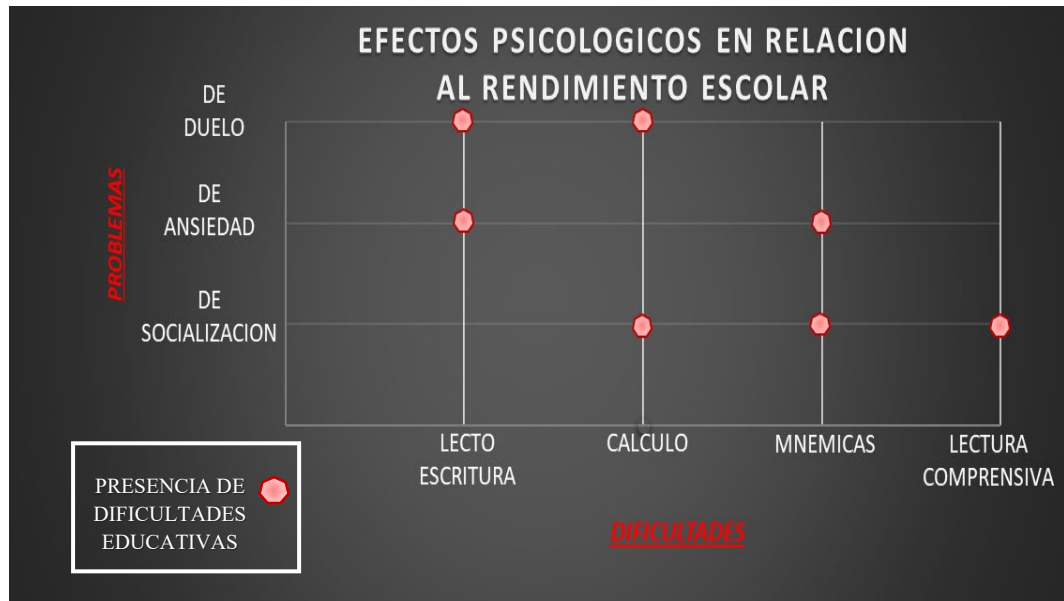
Gráfico N ° 5: Prevalencia de los efectos psicológicos del grupo meta



Fuente: Elaboración propia

El gráfico anterior muestra la prevalencia porcentual de los diferentes problemas psicológicos identificados en el grupo meta en cuestión, estos resultados son detectados a partir de la triangulación de las diferentes herramientas aplicadas, como la PDB, el vaciado de los resultados de las entrevistas y los grupos focales, se puede evidenciar que son los problemas de duelo con un 78% los que se presentan en su mayoría, seguido de problemas de ansiedad, y problemas de rendimiento escolar consecutivamente. Estos 3 problemas son los más prevalentes identificados en el grupo meta.

Gráfico N° 6 Relación de los efectos psicológicos con el rendimiento escolar del grupo meta.



Fuente: Elaboración propia

El gráfico anterior permite que se pueda visibilizar la relación entre los problemas y efectos psicológicos prevalentes e identificados con anterioridad en el grupo meta, los mismos que son 3: de duelo, de socialización y de ansiedad, es así que de los participantes con estos efectos o problemas se extrae y correlaciona con las dificultades educativas que presentan y que inciden en su rendimiento escolar, en donde son de lecto escritura, calculo, mnémicas y lectura comprensiva, y son los participantes con problemas de socialización aquellos que presentan más dificultades educativas: las de cálculo, mnémicas, lectura comprensiva, estando los demás participantes con problemas de duelo y ansiedad iguales ambos en este aspecto.

Gráfico N° 7 Efectos psicológicos en relación a la procedencia de los participantes

Describir la incidencia del lugar de procedencia del grupo meta con los factores psicológicos prevalentes identificados



Fuente: Elaboración propia

Como se mostró en el gráfico 4 se pudo extraer la categorización y el porcentaje del lugar de procedencia del grupo meta, en donde para mayor comprensión se pudo categorizar en 3 grupos, ahora bien a partir de estos grupos se hace la correlación con los problemas psicológicos que presentan en donde los problemas de duelo, de socialización y de rendimiento escolar son los problemas que presentan los participantes de los 3 grupos, siendo el más significativo, a diferencia de los problemas de sueño que es el menos significativo, y que solo se presentan en el grupo de los participantes de Potosí.

2.3 Análisis y Tratamiento de los datos y fuentes de información.

Los gráficos tanto de los puntos 7.1 y 7.2 denotan tanto los datos previos o preliminares con los que se contaba y ya luego los datos obtenidos, es así que desde una línea base inicial, y luego pasando por el diseño, aplicación, vaciado y triangulación de los datos es que se obtienen otros que sin duda alguna ayuda a tener una lectura cabal y más amplia en lo que respecta a los efectos psicológicos que los años de institucionalización en los adolescentes de 13 a 15 años del grupo meta, durante las gestiones 2018 y 2019.

Es así que los gráficos 5, 6 y 7 dan respuesta a los objetivos específicos que nos hemos planteado en el presente trabajo, logrando la categorización y correlación precisa en

cuanto a: poder conocer cuáles son los efectos psicológicos prevalentes en el grupo, presentándose 8 problemas de los cuales, 3 son los más significativos: los problemas de socialización, problemas de duelo y problemas de ansiedad, los mismos que se presentan en todos los participantes y es los problemas alimenticios el menos significativo. Así mismo la obtención y triangulación de datos permite poder explicar estos efectos psicológicos y su nivel de incidencia en cuanto al rendimiento escolar y al lugar de procedencia; de este modo en respondiendo sobre el rendimiento escolar no solo basta con saber si tienen un buen rendimiento o aprovechamiento sino saber que dificultades educativas son las que presentan que sin duda alguna al no ser superadas, obviamente repercutirán en su aprovechamiento educativo, de esta manera son las dificultades mnémicas, lecto-escritura y calculo las que tienen mayor incidencia en el grupo meta, y en relación a los 3 problemas o efectos psicológicos más significativos que identificamos.

Finalmente, en cuanto a la procedencia y su incidencia de los efectos psicológicos también se pudo correlacionar este aspecto con la procedencia de los participantes, que similar al objetivo anterior se clasifico en 3 grupos: participantes procedentes de Potosí, participantes procedentes de Tupiza y participantes de otros municipios, en donde los resultados hacen saber que son los problemas de duelo, problemas de socialización y rendimiento escolar que se presentan en los participantes procedentes de las tres categorías de municipios.

Es así que como describimos anteriormente los efectos psicológicos productos de los años de institucionalización si inciden en cuanto al rendimiento escolar y tienen una relación con el lugar de procedencia de los mismos, además que a más años de institucionalización mayor prevalencia de problemas a nivel psicológico.

De esta manera son: problemas psicológicos de ansiedad, de duelo, y de socialización los más prevalentes en el grupo meta.

Conclusiones

- El fenómeno de la institucionalización lamentablemente está presente y se ha vivido desde hace muchos años atrás, como una de las respuesta más rápidas y paliativas dirigida a los niños niñas y adolescentes que ha perdido el cuidado parental y se han visto vulnerados en su derecho a la familia. Si bien el derecho a la familia está reconocido por la Convención de los derechos humanos y las diferentes normativas tanto internacionales como nacionales, la realidad y la estadística muestra que cada vez se incrementa el abandono y la problemática en si en relación a la pérdida del cuidado parental, pese a las directrices de las modalidades alternativas de cuidado los ingresos a centros de acogida o institucionalización, que si bien no se decrementan
- La falta de políticas públicas claras efectivas y solidas a nivel nacional y más aun a un nivel departamental, hace que no se vean soluciones sólidas para trabajar este problema, si bien existen ciertas instituciones como ALDEAS SOS, PLAN INTERNACIONAL, SAVE THE CHILDRE, entre otras, a nivel nacional y las instancias competentes las estrategias que se proponen no son aplicadas de manera constante, permanente y efectiva, por los que los diferentes factores de riesgo que inciden en las familias hacen que muchas veces desencadenen en la vulneración del derecho a vivir en familia, y llegar al acogimiento como ultima o primera respuesta en muchos casos.
- No existe muchos datos ni información en cuanto a los efectos que traen la institucionalización, más puntualmente a un nivel psicológico, por lo que el presente trabajo ayuda a tener una idea o acercamiento en cuanto a esta problemática en relación al grupo meta: adolescentes entre 13 a 15 años acogidos en ALDEAS SOS POTOSI, en donde de los resultados se concluye: la mayor cantidad del grupo meta recae en adolescentes del sexo masculino, procedentes del municipio de Potosí, seguidos del municipio de Tupiza y entre los efectos psicológicos prevalentes son: problemas de ansiedad, problemas de duelo y problemas de socialización los más significativos en el corte del periodo 2018 y 2019.
- Efectivamente existe una correlación directa entre los efectos psicológicos prevalentes con el rendimiento escolar, si bien no solo se busca saber si su

rendimiento es bueno o malo, ya que sería muy dicotómico, es que se ha querido tener una idea más clara al respecto por lo que se ha detectado las principales dificultades educativas en los participantes, siendo estas dificultades mnémicas o de memoria, dificultades de cálculo y dificultades de lecto-escritura principalmente. Finalmente son los adolescentes procedentes del municipio de Potosí quienes presentan mayores problemas psicológicos al igual que aquellos que proceden de otros municipios del departamento de Potosí.

Recomendaciones y Sugerencias

- Promover campañas de sensibilización e información a través de estudios actualizados y focalizados, difundiendo características de la problemática de los adolescentes que se encuentran institucionalizados, promoviendo así el derecho a vivir y desarrollarse en el seno familiar, la reversión de las familias vulnerables y el compromiso de trabajo de la sociedad en general ante este fenómeno.
- Si bien la internación de un niño o niña en un centro de acogida es una decisión motivada conforme a ley y se trata de disposiciones objetivas, razonables, posibles, pertinentes y sujetas a procedimientos y garantías legales, ante la respuesta de la vulneración de alguno de sus derechos se debería verificar de manera periódica su necesidad, proporcionalidad e idoneidad, así como su legitimidad, todo este último entendida como la aplicación del interés superior del niño, para de esta manera poder canalizar y agilizar otras alternativas de restitución al derecho a la familia: familia ampliada, familia sustituta, adopción entre otras.
- La intervención de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados debe ser de primordial importancia, pues no solo se debe entender y conformar con el cumplimiento de las necesidades más básicas y algunas otras más sino al contrario, por todo el trabajo expuesto y los resultados obtenidos, es importante y necesario considerar que los centros de acogida cuenten con profesionales multidisciplinarios para dar una adecuada atención de acuerdo a su individualidad, particularidad enmarcados en su interés superior. Por ende, los profesionales en psicología deberían ser profesionales selectos de manera idónea, evitando los cambios y rotaciones pues son aquellos encargados de poder coadyuvar en uno de los ámbitos más delicados de una persona y muchas veces el más relegado.
- Complementación en la formación de las maestras y los maestros en ejercicio, con procesos de sensibilización, para que puedan responder con pertinencia a las necesidades de los adolescentes en situación de institucionalización, sin que esto signifique una estigmatización o discriminación, mucho menos, sino más bien en un ámbito de sensibilización e intervención adecuada ante esta problemática, entendiendo la escuela como el lugar principal de formación y socialización.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

- Anon., 2014. Código Niña Niño Adolescente, Ley 548. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Bolivia, C. P. d. E. d., 2009. Constitución Política del Estado de Bolivia. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- CNNA, C. N. N. y. A., 2014. Código Niña Niño y Adolescente. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Familias, C. d. l., 2014. Código de las Familias y del proceso familiar Ley 603. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Malhotra, N. K., 2019. Investigación de mercado. Barcelona: Adeventure Words.
- SOS, A. I., 2019. Informe 2019, Potosi: SOS.
- Villafior, 2016. Métodos y Técnicas de la investigación. Sucre: Universidad San Francisco Xavier.

ANEXOS

ANEXO 1: PREGUNTAS DEL GRUPO FOCAL DIRIGIDO A MADRES SOS

NUMERO DE PARTICIPANTES:

FECHA:

LUGAR:

1.- Que entendemos por derecho a vivir en familia?

2.- qué es la institucionalización, o que entendemos por la misma?

3.- la institucionalización tendrá algunas consecuencias o efectos en los niños?

4.- en los adolescentes cuales serían los efectos de vivir dentro de un centro, internado u otra institución

5.- con nuestros adolescentes y en nuestros hijos que tipo de efectos o consecuencias hemos identificado en el ámbito psicológico, sobre todo en las gestiones 2018 y 2019?

6.- con nuestros adolescentes y en nuestros hijos que tipo de efectos o consecuencias hemos podido identificar en el ámbito educativo, sobre todo en las gestiones 2018 y 2019?

7.- en el pequeño papel que se le brindo, puede anotar el nombre de sus hijos adolescentes que hayan presentado mayores dificultades psicológicas desde su punto de vista de mamá SOS?

**ANEXO 2: PREGUNTAS DEL GRUPO FOCAL DIRIGIDO A
ADOLESCENTES**

NUMERO DE PARTICIPANTES VARONES:

NUMERO DE PARTICIPANTES MUJERES:

PARTICIPANTES DE 13 AÑOS:

PARTICIPANTES DE 14 AÑOS:

PARTICIPANTES DE 15 AÑOS:

FECHA:

LUGAR:

1.- ¿Para nosotros que significa el derecho de vivir dentro de una familia?

2.- ser parte de un centro de acogida, un programa, un internado u otro lugar, consideran que es ejercer el derecho a vivir en familia? Si/no por qué?

3.- creen que los adolescentes que crecen en un centro, internado, u otro piensan diferente de los que crecen con sus padres? Si/no

4.- cuales serían las diferencias: emocional /psicológico, social, otros (puntear según los ámbitos que puedan ir saliendo)

5.- influye el rendimiento escolar en los adolescentes que crecen en un centro de acogida, internado u otros? Si/no, especificar por qué

**ANEXO 3: PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A PSICOLOGA DE SOS
POTOSI**

NOMBRE:

AÑOS EN LA INSTITUCION:

FECHA:

1.- describa que entiende por derecho a vivir en familia

2.- describa que entiende por institucionalización

3.- considera que la institucionalización desencadena algún tipo de efectos si/no

4.- estos efectos de la institucionalización consideran que puede variar según el grupo etario

5.- desde el área de psicología del programa de SOS POTOSI que tipo de efectos psicológicos propiamente ha identificado o considera que se desencadenan por la institucionalización en el grupo etario de adolescentes

6.- considera que hay una relación directa o de incidencia entre los efectos psicológicos de la institucionalización y el rendimiento escolar de los adolescentes?